

VISTOS

La Resolución Administrativa ANH N° 1474/2010 de fecha 21 de diciembre de 2010, a través de la cual resuelve aprobar en Anexos I y II los requisitos legales y técnicos para la obtención de Certificado de GRANDES CONSUMIDORES DE PRODUCTOS REGULADOS, tanto para el área urbana y rural, para los sectores INDUSTRIALES, AGRICOLAS, MINEROS, SERVICIOS PETROLEROS, TRANSPORTISTAS, CONSTRUCTORES, SECTOR FORESTAL y SERVICIOS VARIOS.

CONSIDERANDO

Que en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 25835 de fecha 07 de julio de 2000, la fiscalización del uso y/o destino del volumen de Diesel Oil y/o Gasolina Especial debidamente autorizados comprado por los GCPR será realizada por la Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC) dependiente del Viceministerio de Defensa Social del Ministerio de Gobierno y se ajustará a las regulaciones de esta dirección establecidas o por establecer.

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, del Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, el Decreto Supremo 28419 de 21 de octubre de 2005 y a nombre del Estado Boliviano,

RESUELVE:

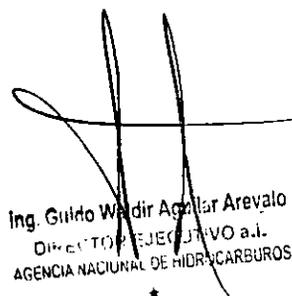
PRIMERO.- Complementar los requisitos aprobados en la Resolución Administrativa ANH N° 1474/2010 de fecha 21 de diciembre de 2010, en cuanto a la presentación de Certificado de Inscripción extendido por la Dirección General de Sustancias Controladas, en una copia legalizada.

SEGUNDO.- Se mantiene la vigencia y subsistencia del tenor y contenido de la Resolución Administrativa ANH N° 1474/2010 de fecha 21 de Diciembre de 2010.

Publíquese, regístrese y archívese.

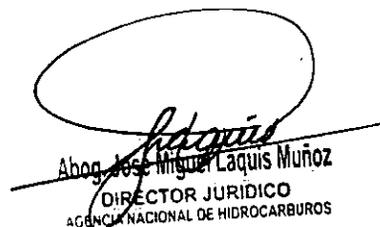


Carlos Escobar Cornejo
ASESORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Ing. Guido Wladimir Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme.



Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS